



VISTO:

El Expediente N° 12472/22, iniciado por el Subsecretario de Legal y Técnica a/c Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando incrementar el valor del módulo que fuera fijado por Decreto N° 1550/22 y ratificado por Ordenanza N° 6369; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1940/22 se estableció un incremento del valor del módulo en \$ 269,35 para el mes de noviembre del corriente año y en diciembre de 2022, quedara determinado en \$ 323,22.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6396

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 1940 de fecha 10 de noviembre de 2022, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO
DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.